



SECRETARÍA EJECUTIVA

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 25 de septiembre de 2023

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 11:35 horas del día lunes veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, instalados en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, ubicado en la calle 5 de mayo, número 975 oriente, Centro de Monterrey, Nuevo León, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad presencial, contando con la asistencia de 6 Consejeras y Consejeros Electorales que integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y 12 representantes de partidos políticos acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco;

Consejera Presidenta de este Consejo General,

Las Consejeras y Consejeros Electorales:

Lic. Rocío Rosiles Mejía;

Mtra. Martha Martínez Garza;

Lic. María Guadalupe Téllez Pérez, asistencia virtual;

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo;

Mtro. Carlos Alberto Piña Loredó;

Además estuvieron presentes las personas representantes de los partidos políticos:

Lic. Mario Antonio Guerra Castro, del Partido Acción Nacional;

Lic. Gustavo Javier Solís, del Partido Revolucionario Institucional;

C. Aliber Rodríguez Garza, del Partido de la Revolución Democrática;

Lic. Olga Lucía Díaz Pérez, del Partido Verde Ecologista de México, asistencia virtual;

Lic. Juan Fabricio Cázares Hernández, del Partido del Trabajo, asistencia virtual;

Lic. Jorge Arturo Cervantes Flores, de Movimiento Ciudadano, asistencia virtual;

Lic. Carlos Arturo Serna Balli, de Morena;

Lic. Jesús Figón Gómez, de VIDA NL;

Lic. Walter González Vargas, de Esperanza Social nl;

Lic. Irasema Lilian García Ruiz, del Partido Liberal, asistencia virtual;

Lic. Israel Sardaneta Mejorada, Partido Encuentro Solidario Nuevo León, asistencia virtual;

Lic. Braian Leonardo Sandoval Gatica, del Partido Justicialista;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz**, Secretario Ejecutivo.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muy buenas tardes, a todos y todas, siendo las once de la mañana con treinta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con mucho gusto Presidenta. Muy buen día tengan todas y todos. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, para lo cual les informo que existe quórum legal para sesionar, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:


1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se emiten los Lineamientos para la identificación e integración de expedientes competencia de la Consejería Instructora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.
4. Proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se resuelve lo relativo al registro de las personas titulares de tres cargos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se resuelve lo relativo al cambio de domicilio social del partido político Esperanza Social nl.
6. Proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas al Partido Justicialista, mediante acuerdo 57/2023 de este Consejo General.
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto, mediante el cual, en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal dentro del expediente SM-JE-51/2023, se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional, relacionada con las notificaciones que se le realicen a esa entidad política.

Es el orden del día para esta sesión.




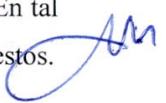
Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.


Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Ahora en términos del artículo 43 del Reglamento de Sesiones, solicito al Secretario consultar la dispensa de la lectura de los proyectos que han sido previamente circulados.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. - Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación de la dispensa de la lectura de los proyectos circulados previamente, para leer solo una síntesis de los mismos, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobada la dispensa. 

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. - Continuamos con el tercer punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la identificación e integración de expedientes competencia de la Consejería Instructora, solicito al Consejero Alfonso Roiz Elizondo dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Alfonso Roiz Elizondo. – Con gusto Presidenta. “Los artículos 298 de la Ley Electoral para el Estado; 11, 21 y 22 del Reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León, establecen que este Consejo General debe designar entre sus Consejerías, a una Consejería Instructora, la cual se encarga de dictar los acuerdos de trámite en los medios de impugnación de su competencia en términos de la citada Ley Electoral. En ese sentido, a efecto de determinar las bases para la integración de los expedientes a cargo de la Consejería Instructora del Instituto, así como para contar con un instrumento que facilite el archivo, análisis y resolución de los expedientes de su competencia, así como su correcto resguardo, en el proyecto de acuerdo se propone la emisión de los Lineamientos para la identificación e integración de expedientes de la Consejería Instructora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León”. En tal virtud, se presenta a este Consejo el proyecto de acuerdo y su Anexo en los términos expuestos. 




Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación. 

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se emiten los Lineamientos para la identificación e integración de expedientes competencia de la Consejería Instructora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el cuarto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al registro de las personas titulares de tres cargos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, solicito a la Consejera Martha Martínez Garza, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejera Electoral, Mtra. Martha Martínez Garza – Con gusto. “El pasado 05 de septiembre, se recibió un escrito signado por el Vicepresidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por el cual informaron la nueva integración de la Dirección Estatal Ejecutiva, para efecto de su registro ante este organismo electoral. Al respecto, una vez analizada la documentación presentada, se advierte que, el Partido de la Revolución Democrática cumplió con las formalidades establecidas en los artículos 25 y 44 de la Ley General de Partidos Políticos; y 40 de la Ley Electoral para el Estado; así como el procedimiento previsto en sus estatutos y normatividad interna, aunado a que los mismos se encuentran integrados observando el principio de paridad de género, en lo individual y lo grupal. En ese sentido, se propone tener por reconocida la integración de la Dirección Estatal Ejecutiva del citado partido político en el estado de Nuevo León, así como a las personas titulares de sus órganos directivos en los términos establecidos en el proyecto”. Por lo antes expuesto, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos que se presentan.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se resuelve lo relativo al registro de las personas titulares de tres cargos de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nuevo León. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Continuamos con el quinto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo

relativo al cambio de domicilio social del partido político Esperanza Social nl. Solicito al Consejero Carlos Piña Loreda, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda. – Gracias Presidenta. “Los días 21 de agosto y 05 de septiembre, se recibieron escritos por parte del partido Esperanza Social nl, informando sobre el cambio de domicilio social; asimismo, allegó documentación en cumplimiento a un requerimiento de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto, relacionado con el procedimiento para el cambio de domicilio. El artículo 36, párrafo segundo de la Ley Electoral para el Estado, establece que los partidos políticos deberán de registrar ante este organismo un domicilio social ubicado en alguno de los municipios que integran el área metropolitana de Monterrey. En tal virtud, y toda vez que el domicilio informado cumple con lo previsto en el artículo antes citado, en el proyecto se determina procedente el cambio del domicilio social y legal del partido Esperanza Social nl; y, en consecuencia, se le requiere para que dentro del plazo otorgado realice una campaña de difusión entre sus militantes y órganos directivos, así como a la ciudadanía en general, respecto a su nuevo domicilio social y legal, debiendo informar a este Instituto dicho cumplimiento. Asimismo, se propone delegar a la Dirección de Organización y Estadística Electoral, la atribución para que, en lo futuro, determine la procedencia o no de los cambios de domicilio social de los partidos políticos”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios le solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con Mucho gusto Presidenta, antes de pasar a la votación, me permito dar cuenta de una modificación realizada en el proyecto, se eliminó el quinto párrafo del considerando 2.3 que hacía referencia al artículo 25 de la Ley General de los Partidos Políticos y se modifica el sexto párrafo para quedar como sigue: Por lo tanto se estima que el partido político Esperanza Social nl. cumplió en tiempo el requerimiento realizado por el titular de la Dirección de Organización en fecha 29 de agosto de 2023, es decir dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva, Tabla 1, Tal como se advierte a continuación y se insertan las tablas correspondientes en el citado acuerdo. Es Cuanto.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo del Consejo General de este Instituto por el que se resuelve lo relativo al cambio de domicilio social del partido político Esperanza Social nl, quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la. Aprobado por

unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Tres).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Continuamos con el sexto punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas al Partido Justicialista, Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Con gusto Presidenta. “Mediante

acuerdo emitido en primero de septiembre, este Consejo General previno al Partido Justicialista para efecto de que, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de su notificación, cumpliera con diversas modificaciones a sus estatutos. Posteriormente, el 15 de septiembre se recibió un escrito signado por el Presidente de dicho partido, por el cual, entre otras cuestiones, solicitó una prórroga para cumplir con la prevención realizada por este organismo electoral. Ante ello, se tiene que la entidad política que nos ocupa no efectuó las modificaciones que le fueron solicitadas, por lo tanto, en el proyecto propuesto se considera que ésta incumplió con la prevención realizada por este Consejo General, razón por la cual, se le previene de nueva cuenta a fin de que, a más tardar el 3 de octubre del presente año, cumpla con las prevenciones en comento, y se hace de su conocimiento que, a través de la Dirección de Organización y Estadística Electoral de este Instituto, se le podrá brindar asesoría para que realice el cumplimiento respectivo. Lo anterior, bajo el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo así, se procederá a dar vista a la Dirección Jurídica de este organismo electoral para que inicie un procedimiento ordinario sancionador por incumplir con lo ordenado, conforme a lo previsto en los artículos 351, 352, 358 y 364 de la Ley Electoral para el Estado”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. –

Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y

Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se resuelve lo relativo a las prevenciones realizadas al Partido Justicialista, mediante el acuerdo 57/2023. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad.

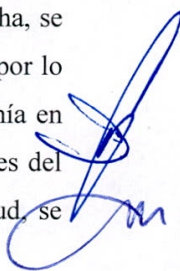


(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cuatro).

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.

Continuamos con el séptimo punto del orden del día que corresponde al proyecto de acuerdo mediante el cual se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional, en

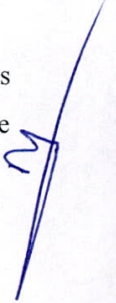
cumplimiento con la resolución dictada por la Sala Regional Monterrey. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz, dé lectura a la síntesis correspondiente.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – “El 14 de julio de 2023, se recibió un escrito signado por el representante del Partido Acción Nacional, solicitando que las notificaciones que le fuesen realizadas a partir de esa fecha se efectúen de manera personal, en papel y físicamente en el domicilio de su representada, y manifestó que los estrados electrónicos de este Instituto no contaban con documentación consultable, por lo cual no podía obtener la información que les concierne. Al respecto, el de la voz, mediante oficio otorgué respuesta a esa entidad política en el sentido de negar la solicitud efectuada, debido a que, al ser un sujeto obligado, las notificaciones sólo se le podrán efectuar a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Instituto. Respuesta la cual, el 18 de agosto fue revocada por el Tribunal Electoral de Estado al considerar que era inconstitucional el artículo 17, fracción IV de las Reglas para las Notificaciones Electrónicas de este Instituto, ordenando que se le informara al Partido Acción Nacional que es necesaria su manifestación para que las notificaciones se le realicen electrónicamente. Posteriormente, el 19 de septiembre, la Sala Regional Monterrey, en el juicio electoral SM-JE-51/2023, emitió sentencia por medio de la cual revocó la emitida por el Tribunal local, al considerar que debe ser este Consejo General quien otorgue respuesta a la solicitud, vinculándolo para emitirla a la brevedad. En cumplimiento a lo anterior, en el proyecto se propone dar respuesta al partido solicitante, determinando que no ha lugar a proveer de conformidad lo peticionado, en el sentido de que se realicen en su domicilio las notificaciones, toda vez que desde la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas este Consejo General ha realizado diversas determinaciones y reformas a su normativa interna, entre ellas, el Reglamento de Quejas y Denuncias, a fin de adicionar a la misma en dicho sistema. Asimismo, cabe resaltar que esta autoridad no puede revocar sus propias determinaciones, aunado a que la normatividad que regula las notificaciones electrónicas no fue controvertida, y en todo caso, al tratarse de notificaciones efectuadas dentro de un procedimiento sancionador, esta no es la vía para oponerse a las mismas. Por otra parte, con relación a los estrados electrónicos de este organismo electoral, estos son un micrositio de transición toda vez que, a la presente fecha, se encuentra en desarrollo la herramienta tecnológica para su implementación y operación, por lo que su uso no sustituye la obligación de las entidades políticas, candidaturas y ciudadanía en general de acudir a los estrados físicos del Instituto para conocer las diversas actuaciones del mismo, haciendo la precisión que actualmente se encuentran actualizados”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos.



Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Muchas gracias, ¿alguien tiene algún comentario sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a su aprobación.

Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz. – Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo de este Consejo General mediante



el cual y en cumplimiento a la resolución dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la segunda circunscripción electoral plurinominal dentro del expediente SM-JE-51/2023, se da respuesta a la petición realizada por el Partido Acción Nacional, relacionadas con las notificaciones que se le realicen a esa entidad política. Quienes estén presentes en esta sala, favor de levantar la mano. Aprobado por unanimidad. **(Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Cinco).**

Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco. – Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco a todas y todos ustedes su participación.

Con lo anterior, y siendo las once horas con cincuenta y seis minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de octubre de dos mil veintitrés; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 77 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

